

San Juan de Pié-de-Puerto á contener las tentativas de Mina, que con su genio emprendedor y su habitual movilidad no cesaba de asomar y hacer apariciones por aquellos valles. Así quedaban las cosas en la frontera occidental del Pirineo al finar el año 1813.

Concentrado allí el interés de la lucha, por ser donde operaba todo el grueso de los ejércitos combatientes, y donde estaban los generales en jefe de unos y otros, poco era, y se preveía ya además, el que podían ofrecer las operaciones en los demás puntos de España en que aun habían quedado franceses. En Valencia, donde operaba el 2.º ejército español á las órdenes de Elío, no había que hacer sino expugnar las plazas que aisladamente habían quedado guarnecidas por fuerzas enemigas. Y esto fué lo que se ejecutó en el otoño y entrada del invierno de 1813, volviendo á nuestro poder con mas ó ménos esfuerzo de los nuestros, aunque ya no grande, las que el enemigo había intentado conservar para una eventualidad, y rindiéndose entre otras, la de Morella el 22 de octubre, y la de Denia el 6 de diciembre.

Fuerza francesa que mereciese nombre de ejército no había quedado sino en Cataluña, si bien disminuyó notablemente en estos meses, pues de 32,000 hombres á que ascendía en conjunto, una parte de gente escogida fué llamada á Francia para los cuadros del ejército del Norte, la division italiana de Severoli fué destinada á su país, y un cuerpo de 2,400 alemanes fué desarmado de orden de Napoleon, por la desconfianza que naturalmente los soldados de aquella nacion le inspiraban desde que el Austria se habia pronunciado contra él y entrado en la liga de las potencias del Norte. De modo que mermó en 9,000 hombres el ejército francés de Cataluña. Mandábase el entendido Suchet, que conservaba unidos al gobierno del Principado los de Aragon y Valencia, casi nominales á la sazón. Pues aunque de hecho habia mandado mucho tiempo hacia las fuerzas militares de las tres provincias, de derecho no tuvo el mando de Cataluña hasta que el general Decaen se retiró á Francia.—Proseguía desempeñando por el gobierno español la capitania general de Cataluña y el mando en jefe del primer ejército el general don Francisco Copons y Navia, y ayudábanle en la tarea de molestar á los franceses, como jefes de cuerpos y columnas, caudillos tan activos y acreditados como Sarsfield, Manso, Llauder y otros que anteriormente hemos nombrado, así como los que capitaneaban los cuerpos francos, somatenes y guerrillas. Subsistía además en Cataluña la division anglo-siciliana de que atrás hemos hecho mérito diferentes veces, conservando las mismas posiciones. Comúnmente tenia Copons sus reales en Vich.

Acciones y combates de consideracion no hubo en los últimos meses de este año en Cataluña: reencuentros nunca faltaban, que no era el genio catalan para permanecer inactivo, y en los que ocurrieron en Mortalla, Sant Privat, Santa Eulalia, San Feliu de Codinas y otros puntos, á pesar de la innegable inteligencia de Suchet no llevaron la peor parte los españoles. Un golpe que el mariscal francés intentó contra los anglo-sicilianos salióle fallido por la vigilancia del general Sarsfield y la oportunidad con que acudió á socorrerlos. Por lo general Suchet residía, como sus antecesores, en Barcelona, influyendo ya en su carácter, antes tan activo, y por lo mismo tan costoso á los españoles, el desánimo que infundió la visible decadencia de una causa, no pudiendo ocultársele que la que él defendía podía darse por perdida en España, y estaba amenazada de la misma suerte en Europa. En realidad no era ya el peso de la guerra el que abrumaba á los catalanes, sino el de las cargas que el país estaba sufriendo en tanto que no se viera libre de franceses, y que tras una dominacion de mas de cinco años tenían agotada la provincia, acaso mas que otras, por vivir esta principalmente de la industria (1).

Mientras las cosas de la guerra habian llevado el rumbo y quedaban á fines de 1813 en el estado que acabamos de des-

(1) Segun un estado del tesorero del ejército y principado de Cataluña dado en 1814, calcúlase que desde 1809 hasta fines de 1813 contribuyó el Principado con mas de 285 millones para gastos de guerra y sostenimiento del ejército nacional, sin contar parciales derramas que no pudieron incluirse en este estado.

cribir, las de la política marchaban tambien hácia su desenlace, y al parecer hácia un término definitivo; y al modo que los cuerpos libres de estorbos buscan naturalmente su centro de gravedad, así el nuevo gobierno, libre ya la mayor parte de la nacion de enemigos, buscaba el asiento que naturalmente le correspondia.

Dejamos en el capítulo anterior cerradas definitivamente en Cádiz las córtes generales y extraordinarias, y en vísperas de reunirse y comenzar sus tareas las ordinarias convocadas para el 1.º de octubre. Suceso que coincidió con la publicacion del tratado de paz y amistad entre España y Suecia, ratificado por las primeras de aquellas córtes, en el cual el rey de Suecia, al modo que lo habia hecho antes el emperador de Rusia, «reconocia por legítimas las córtes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz, así como la Constitución que habian decretado y sancionado (2).»

El 15 de setiembre, al día siguiente de haber cerrado por primera vez sus sesiones las córtes extraordinarias, la diputacion permanente de estas celebró la primera junta preparatoria de las que debian preceder á la instalacion de las ordinarias. El presidente de aquella, señor Espiga, pronunció un interesante discurso, en que despues de hablar de las antiguas córtes españolas, y de indicar las causas por qué aquellas llegaron á ser un vano simulacro, se expresó de la manera siguiente, que creemos parecerá á nuestros lectores, como á nosotros, notable y digna de ser conocida.

«Todas las naciones conocieron bien presto la necesidad de poner límites al gobierno que habian formado para establecer el orden, la justicia y la seguridad; y la España, no menos sabia delante de sus reyes, á quienes obedeció con respeto y aun con veneracion, que esforzada y valiente al frente del enemigo, con quien combatió siempre con heroica constancia, creó un Congreso nacional, que enfrenara la arbitrariedad, que por una fatalidad bien triste anda siempre al lado de los que gobiernan. No se puede renovar sin admiracion la dulce memoria de aquellas córtes, que en medio de las continuas guerras que trajeron siempre agitado y fatigado el reino, se cele-

(2) El tratado se habia celebrado ya en la primavera, pero no se publicó en la Gaceta de Madrid, despues de ratificado por las córtes, hasta el 21 de setiembre de 1813.

Hé aquí la letra del tratado.

«En el nombre de la Santísima é indivisible Trinidad.

»S. M. don Fernando VII, rey de España y de las Indias, y S. M. el rey de Suecia, igualmente animados del deseo de establecer y asegurar las antiguas relaciones de amistad que ha habido entre sus monarquías, han nombrado para este efecto, á saber: S. M. C., y en su nombre y autoridad la Regencia de España, residente en Cádiz, á don Pantaleon Moreno y Daoiz, coronel de los ejércitos de S. M. C. y caballero de la orden militar de Santiago de Compostela; y S. M. el rey de Suecia al señor Lorenzo, conde de Engstrom, uno de los señores del reino de Suecia, ministro de Estado y de negocios extranjeros, canceller de la universidad de Lund, caballero comendador de las órdenes del rey, caballero de la orden real de Carlos XIII, gran águila de la Legion de Francia, y al señor Gustavo, baron de Weterstedt, canceller de la corte, comendador de la Estrella Polar, uno de los diez y ocho de la Academia sueca, los cuales despues de haber canjeado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

»Art. 1.º Habrá paz y amistad entre S. M. el rey de España y de las Indias, y S. M. el rey de Suecia, sus herederos y sucesores, y entre sus monarquías.

»Art. 2.º Las dos altas partes contratantes, en consecuencia de la paz y amistad establecidas por el artículo que precede, convendrán ulteriormente en todo lo que pueda tener relacion con sus intereses reciprocos.

»Art. 3.º S. M. el rey de Suecia reconoce por legítimas las córtes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz, así como la Constitución que ellas han decretado y sancionado.

»Art. 4.º Las relaciones de comercio se establecerán desde este momento, y serán mutuamente favorecidas. Las dos altas partes contratantes pensarán en los medios de darles mayor extension.

»Art. 5.º El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en el espacio de tres meses contados desde el día de la firma, ó antes si fuese posible.

»En fe de lo cual Nos los infrascritos, en virtud de nuestros plenos poderes, hemos firmado el presente tratado, y hemos puesto en él el sello de nuestras armas.—Fecho en Stockolmo á 19 de marzo del año de gracia de 1813. (L. S.) Pantaleon Moreno y Daoiz. (L. S.) El conde de Engstrom. (L. S.) G. baron de Weterstedt.»

braban para elegir el rey que habia de mandar, dictar las leyes que se habian de obedecer, imponer los tributos que cada uno habia de pagar, y asegurar así la libertad y los derechos de la nacion. Por desgracia este precioso establecimiento, que, como todas las obras de los hombres, no podia dejar de estar sujeto á las vicisitudes de la flaqueza humana, fué constituido con aquellas imperfecciones que eran propias de un tiempo en que la guerra era la principal ocupacion de los españoles; y una astuta política se aprovechó oportunamente de estos ligeros descuidos para frustrar los fines de tan alta institucion.

»La ley no señalaba la época ni el día de la instalacion de las córtes, ni menos habia aquella permanencia de representacion, que es el único baluarte que se puede oponer á la ambicion ministerial; y no es de extrañar que se usurpasen las legítimas facultades de los procuradores, se variase la representacion á gusto del gobierno, se suspendiese, cuando le convenia, la celebracion de las córtes, y llegaran estas á ser un vano simulacro con que se alucinó á un pueblo generoso. Desde entonces fué decayendo la opulencia y esplendor de la monarquía; y un loco y pérfido usurpador se atrevió á concebir el criminal designio de subyugarla. Pero la nacion española, que si fué sucesivamente dominada por naciones y familias extranjeras, jamás pudo ser conquistado su valor, ni domada la fiera de su noble carácter, levantó la frente contra las huestes del tirano, las arrojó á las faldas del Pirineo, formó su gobierno, y no pudiendo olvidar la primitiva institucion de sus padres, convocó á córtes para arreglar la defensa contra un enemigo extraño, y asegurar su independencia contra los enemigos interiores.

»Las córtes generales y extraordinarias se instalan entre las baterías enemigas y las orillas del Océano; y mientras que las legiones de Napoleon arrojan bombas incendiarias, y pretenden asaltar el último asilo de la libertad española, el augusto Congreso, impávido, imperturbable é impenetrable, forma la Constitución política de la monarquía, ó mas bien retoca el bello cuadro de la antigua Constitución española, le da un colorido mas apacible, proporciones mas exactas, y mas duracion y consistencia. Ya la sagaz y seductora ambicion no podrá ejecutar sus empresas atrevidas: una antorcha permanente descubrirá las malas artes con que ha combinado hasta aquí sus oscuros y secretos planes; y una diputacion las presentará á las córtes inmediatas para su justo castigo y escarmiento. Conociendo las córtes generales y extraordinarias que los intervalos que mediaban entre la celebracion de las diferentes córtes habian sido la principal causa de la decadencia progresiva que sufrió la representacion nacional, y de la supresion que al fin consiguieron los privados de los reyes, establecieron la indisolubilidad del Congreso; y para conciliar la rapidez del gobierno con la permanencia de las córtes suspendieron sus sesiones, y llenaron este vacío con la diputacion permanente, que velara sobre las infracciones de la Constitución, preparara la instalacion de las córtes inmediatas, y fuese el eslabon que uniera la cadena con que debia quedar para siempre aherrojado el despotismo.

»Hoy es la primera vez que la diputacion permanente tiene el honor de dirigir su palabra á los dignos diputados á quienes sus virtudes han llamado á ocupar un lugar bien merecido en el augusto Congreso de la nacion; y órgano fiel de las córtes generales y extraordinarias, no puede dejar de expresar la justa confianza que le inspira su ilustracion, sus conocimientos, su patriotismo y la voluntad general de sus provincias. Están ya puestas las bases principales de la prosperidad nacional; y á vosotros, oh ilustres padres de la patria, os pertenece el derecho inapreciable de coronar y consolidar este grande y majestuoso edificio. Vicios arraigados, que habian recido á la sombra de un gobierno inepto, arbitrario y dilapidador: opiniones recibidas en la educacion, y autorizadas con el prestigio del tiempo: intereses opuestos, que resisten las grandes reformas: choques violentos, que son inseparables de las complicadas circunstancias de una revolucion, tan poderosas causas han podido retardar algun tiempo el cumplimiento de los ardientes deseos de las córtes, y lisonjeras esperanzas de la nacion. Pero vuestro celo, actividad y sabiduría

acabará bien presto de superar estos embarazos, que en parte están vencidos; y si las córtes extraordinarias, que empezaron sus sesiones cuando todas las provincias estaban ocupadas ó invadidas, tienen la satisfaccion de haberlas cerrado despues que el enemigo, perseguido por nuestros ejércitos victoriosos, ha repasado el Bidasoa, cubierto de oprobio é ignominia, está reservado á las córtes ordinarias, que van á instalarse cuando ha vuelto á oírse otra vez el ruido del cañon del Norte, la gloria inmortal de restablecer á nuestro amado rey sobre el trono de Fernando el Santo, y dar á la nacion una paz sólida y verdadera, que asegure su independencia y su prosperidad.»

Verificados los poderes de los diputados, y tras otras juntas preparatorias, constituyéronse las córtes ordinarias el 25 de setiembre (1813), por la urgencia que las circunstancias les imponian, é instaláronse solemnemente el 1.º de octubre, y se mandó cantar por ello un *Te Deum* en todos los pueblos de la monarquía. No habian llegado todavía, ni con mucho, todos los diputados electos: no habia que extrañar de los de América por razon de la distancia y falta de tiempo; pero de la Peninsula se habian retrasado tambien muchos, ya por temor á la fiebre amarilla, ya tambien (por lo menos entró en el ánimo de algunos) por ver si de este modo obligaban mas al gobierno á trasladarse á Madrid. Pero el caso estaba previsto; y á fin de no dejar un momento el reino sin representacion, se habia acordado que los huecos que dejara la ausencia de los diputados propietarios los llenaran como suplentes los de las extraordinarias de sus provincias. Llevábase en esto, además del objeto indicado, el de no fiar la suerte del país á un cuerpo enteramente nuevo y extraño á los motivos y fines que habian guiado ó impulsado los acuerdos y resoluciones anteriores. Y lográbase así tambien que hubiese quien sostuviera las reformas, á las cuales se recelaba, y aun se sabia, que no eran aficionados muchos de los nuevos representantes.

A esta diferencia en ideas y sentimientos entre la mayoría de los diputados de unas y otras córtes habian contribuido varias causas. Era una de ellas el sistema ó método indirecto de eleccion no menos que por cuatro grados, el cual se prestaba mucho á la influencia y manejo de ciertas clases, que en las masas del pueblo de las pequeñas localidades son poderosas, y lo eran mucho mas entonces, tal como el clero y otras corporaciones privilegiadas, de suyo interesadas en guardar lo antiguo, porque no ganaban con las nuevas alteraciones. Prestábase tambien, y daba facilidad á este manejo la circunstancia de no exigirse en los electores propiedad ni arraigo alguno, que era llevar á las urnas gran número de gente indocta y de pocos alcances, y necesitada además, que ni entendia de derechos políticos, ni conocia su valor, ni hacia otra cosa que seguir la ruta y estampar los nombres que les designaran aquellos, ó á quienes necesitaran, ó á quienes estaban acostumbrados á obedecer.

Otras causas, que no hallamos apuntadas en historiadores que han tratado esta materia, influyeron sin duda en el resultado de esta eleccion y en la calidad de los electos. El nombramiento para las primeras córtes habiase hecho en el fervor del entusiasmo patriótico; y en aquellos momentos, no deslindados todavía los campos ni conocidas en España las lides políticas, de buena fe se habia echado mano de lo mas granado y que mas descollaba en instruccion, en ciencia, ó en representacion social. No se hallaba entonces tan difundida la ilustracion que fuera del todo fácil encontrar en todas partes reemplazo digno, y á tal altura de conocimientos que pudieran corresponder á lo que exigía el desenvolvimiento de los altos principios políticos proclamados, y muchos puestos ya en ejecucion por los primeros legisladores. Además, y era otra de las causas, habianse estos, á juicio de muchos, excedido y llevado demasiado adelante las reformas, pasando de uno á otro orden de cosas con precipitacion excesiva, y mas rápida y radicalmente de lo que una nacion de tantos siglos avezada al antiguo régimen que acababa de derrocarse podia de pronto consentir, al menos sin resentimiento y enojo de las clases lastimadas ó perjudicadas. Nobleza, clero, magistratura, curia, y otras que habian sufrido los efectos de la reforma, tomaron parte activa en la eleccion, y procuraron enviar representantes que enmendaran ó al menos neutralizaran los

efectos de las innovaciones de que habían recibido ó temían recibir daño en sus intereses ó personas.

Fué, pues, en el sentido de mantener lo hecho, de suma utilidad el retraimiento de los nuevos diputados y el reemplazo por los antiguos en el lugar de los que no habían llegado, y solo así pudieron de algun modo equilibrarse los partidos que se disputaban el predominio de las ideas, y evitarse siquiera al pronto el mal efecto de ver al uno destruir el edificio recién levantado por el otro.

Habiase nombrado presidente de estas córtes al diputado por Extremadura don Francisco Rodríguez de Ledesma. Pero las sesiones duraron poco tiempo en Cádiz, pues desde el 4 de octubre, con motivo de observarse que se aumentaban en aquella ciudad los estragos de la fiebre amarilla, se tomó el acuerdo de trasladarse, juntamente con la Regencia, á la Isla de Leon, donde la epidemia picaba menos, y que se trasladaran á Madrid luego que estuviese todo dispuesto en esta villa para empezar las sesiones. Continuaron pues estas en la Isla desde el día 14. Uno de los primeros asuntos que al nuevo Congreso se presentaron fué el presupuesto de los gastos é ingresos para el año próximo, el cual no ofreció ni podía ofrecer mas novedad que alguna pequeña modificación, reciente como estaba el que en las últimas sesiones de las extraordinarias se había presentado ya para el mismo año, pero dieron en esto las córtes un ejemplo de respeto al artículo constitucional que así lo prescribía.

Trabazaba el encargado del ministerio de Hacienda don Manuel Lopez Arango un cuadro harto sombrío del estado económico del país, que sin embargo no debió sorprender á nadie, porque no podía esperarse mas lisonjero despues de una guerra tan larga y desoladora, y despues del desconcierto administrativo en que por efecto de ella habían estado las provincias. Para cubrir el déficit que resultaba proponía el ministro la nueva contribucion directa que las extraordinarias habían adoptado como una gran mejora económica, á cuyo recurso quiso añadir el de un empréstito de 10,000,000 de duros levantado en Lóndres, pero que se quedó en proyecto como tantos otros que con la nacion británica se había intentado contratar desde los tiempos ya de la Junta Central. En su defecto, se mandó á los pueblos aprontar un tercio anticipado del impuesto único directo, y como medio supletorio, aunque muy diminuto, se aceptó el ofrecimiento de 8,000,000 de reales que la diputacion de Cádiz hizo por equivalente de varias contribuciones.

Trájose otra vez á estas córtes la cuestion de los regulares exlastrados, con motivo de quejarse algunos de que varios de los de su ropa que habían sido superiores los querían obligar á reunirse y volver á los conventos, á lo cual ellos se oponían, pidiendo se los amparase en la libertad de elegir el género de vida que cada cual quisiera adoptar. Disgustó este lenguaje de los peticionarios al señor Villanueva, pero defendieron con calor su derecho los señores Cepero y Antillon, reclamando la urgencia de asegurar la tranquilidad y la suerte de muchos regulares, á quienes sus antiguos prelados, por motivos mezquinos de interés ó por el placer de tener súbditos, se empeñaban en encerrar de nuevo en los conventos, y abogaron por que estos fuesen libres en continuar su método actual de vida, por lo menos hasta que se resolviese el expediente general sobre regulares (1).

Otra cuestion delicada se suscitó en estas córtes, delicada no tanto en su fondo como por la calidad de la persona á quien se refería. Tratábase de la extension del mando del lord Wellington como generalísimo de los ejércitos españoles. Venía la disputa de contestaciones habidas entre el general británico y la Regencia, aspirando aquel á mayor amplitud de facultades, so color de dar mas unidad á las operaciones de la guerra, y oponiéndose esta con bastante carácter y dignidad.

(1) Con este motivo contó el señor Cepero que un padre provincial en Andalucía, llevado del prurito de tener en quien ejercer autoridad, andaba recorriendo con unos cuantos frailes los pueblos donde había habido conventos, los abría, é instalándose en cada uno de ellos con su comunidad volante, pasaba á representar en otro la misma escena.—Sesion del 15 de octubre, 1813.

Recordarán nuestros lectores que ya en tiempo del regente Blake él y sus compañeros de Regencia resistieron con firmeza las pretensiones de mando del general inglés que entonces parecieron exageradas é inconvenientes. El ministro que ahora era de la Guerra, don Juan de Odonojú, irlandés de origen como Blake, pasaba por mas desafecto aun que este al general de quien se trataba, y acaso no era solamente como aquel opuesto á investirse de excesiva autoridad y mando, sino adversario tambien de la persona. La Regencia, con el fin de cortar las resultas ó de descargarse de la responsabilidad de las consecuencias que pudiera traer tan enojosa disputa, sometió el negocio á la deliberacion de las córtes, que al fin ellas eran las que habían acordado y decretado el nombramiento de Wellington para el empleo y cargo de generalísimo; no aquellas mismas, pero sí las extraordinarias; es decir, derivaba su mando, no solo del poder ejecutivo, sino del legislativo tambien.

Llevada allí la cuestion, produjo muy vivos debates, agriándose mucho en ocasiones, como suele acontecer y es por desgracia muy comun cuando en las acciones se mezclan nombres propios, y mas cuando el tema principal son personas. Acaso no dejó de contribuir á ello la noticia de la conducta de sus tropas en San Sebastian. Hicieronlo algunos arma de oposicion contra el gobierno, acriminándole y haciéndole por ello cargos; valiéronse por el contrario otros de la ocasion para ver de privar á Wellington del mando de generalísimo, que nunca habían visto con buenos ojos en manos de un extranjero. Lo vidrioso mismo de la cuestion hizo que su resolucion se fuese dilatando; cogieronla todavía indecisa los sucesos que luego sobrevinieron, de los cuales conocemos ya algunos, como fueron las prosperidades militares de Wellington, y otros que veremos despues; y como á poco saliese del ministerio su principal adversario y sostenedor de la discordia don Juan de Odonojú, ni el general británico ni sus amigos insistieron en su empeño, y quedóse en tal estado una disputa que amenazaba ser origen fecundo de disgustosas disidencias.

No faltaban ya, y de indole harto repugnante, en el seno de las córtes y entre los diputados mismos. Hacíanse mas cruda guerra de la que quisiéramos ver jamás en estos cuerpos, donde deseáramos solo la conveniente, razonable y sesuda controversia, los partidos liberal y anti-liberal. Descollaban ahora en el primero, entre los diputados nuevos, don Tomás Isturiz, don José Canga Argüelles, el eclesiástico don Manuel Lopez Cepero, y acaso mas que todos, por su decir fácil, elegante y florido, don Francisco Martinez de la Rosa, que desde entonces ha continuado distinguiéndose siempre por sus conocimientos y amena erudicion en su larga y brillante carrera política, y que al tiempo que esto estampamos preside dignamente el Congreso de los diputados, de que somos el menos digno individuo. Entre los antiguos, aunque llegó en el último tercio de las extraordinarias, seguía señalándose en el partido liberal don Isidoro Antillon, ya en aquellas por nosotros con elogio mencionado. Las opiniones de este ilustre representante, y sobre todo la fuerza que en el hecho de salir de sus labios adquirían, incomodaron de tal modo al partido opuesto, que cayó en la abominable tentacion de poner asechanzas á su persona y de atentar nada menos que contra su vida. El infernal proyecto se puso en ejecucion, y aunque por fortuna no se consumó del todo, maltratáronle una noche los asesinos, accion que ni siquiera tenía el mérito material de correr algun riesgo, incapaz Antillon de defenderse de una acometida, por ser tan flaco y achacoso de cuerpo como era firme y entero de espíritu. «Precursor indicio, dice hablando de este hecho un escritor, del fin lastimoso y no merecido que había de caber á este diputado célebre mas adelante, dado que con visos de proceder jurídico (2).»

(2) Fué tan ruidoso aquel escándalo, que creemos verán con gusto nuestros lectores cómo se trató de él en la sesion del Congreso.

Era la del 4 de noviembre, y se comenzó leyendo un oficio del mismo señor Antillon, en que participaba al presidente que la noche anterior, al retirarse del Congreso, y en las cercanías de su casa, había sido acometido por tres asesinos, recibiendo de uno de ellos dos sablazos, con los que cayó en tierra sin sentido, quedando como muerto: que se hallaba en

No salieron de estas córtes, mientras permanecieron en la Isla, medidas de importancia, fuera de las que hemos indicado: parciales las mas, la única puede decirse de interés y de carácter general, fué el reglamento para el gobierno y direccion del establecimiento del Crédito público, creado por las generales y extraordinarias para consolidar y extinguir la deuda nacional reconocida por las mismas por decreto de 3 de setiembre de 1811. Constaba este reglamento de 183 artículos, bien meditados para el objeto. Verdad es que en lo fundamental poco les habían dejado que hacer las constituyentes. Preocupaba á las ordinarias la idea de trasladarse á Madrid. Así es que otra vez en 22 de octubre decretaron: «que la Regencia del reino avisase al Congreso en el momento que el estado de la salud pública y las precauciones tomadas por las juntas de Sanidad de los pueblos hagan practicable este tránsito.» Y como por fortuna el mejoramiento de la salud pública coincidiere con los prósperos acontecimientos de la guerra de que hemos hecho relacion, parecia llegado el caso de poderse cumplir aquel deseo, y en la sesion de 26 de noviembre se acordó suspenderlas el 29 para realizar la traslacion á Madrid y continuarlas en esta capital el 15 del próximo enero de 1814 (1).

cama sin otra lesion notable que una contusion en la frente, habiéndole preservado el sombrero y cuello de la capa; y lo avisaba para noticia de las córtes, y que lo tomasen en consideracion. Un grito de general indignacion resonó en el Congreso. El presidente manifestó que desde anoche, sabedor del atentado, había tomado las providencias que juzgó oportunas. El señor Quintero pidió no se omitiera medio para asegurar la inviolabilidad de los representantes del pueblo español, y evitar que se repitieran escándalos de esta especie. En consecuencia se nombró una comision especial compuesta de los señores Castaneda, Mendiola, Ledesma, Gordo y Sombiola, para que en la sesion extraordinaria de aquella noche presentara su dictámen sobre tan atroz suceso.

Presentóse en esto el señor Antillon, y tomando la palabra habló sustancialmente en los términos siguientes: «Señor, volviendo á presentarme en este agosto Congreso por haberse dignado la Providencia preservar mi vida, reputo como el primero de mis deberes expresar mi gratitud, protestando de nuevo que sacrificaré gustoso mi existencia en favor de la libertad civil y de los derechos de los ciudadanos.»

En la sesion extraordinaria de la noche se leyó un oficio del secretario de Gracia y Justicia, participando que la Regencia había ordenado al juez de primera instancia de la Isla de Leon practicara las mas exquisitas diligencias en averiguacion de los autores del crimen, y diera cuenta diaria de lo que adelantase. El señor Capaz propuso se dijera al gobierno que se asignara el premio de ocho mil pesos en el acto mismo al que descubriera los agresores, y si el delator fuese cómplice se le concediera su indulto. Contra esta proposicion hablaron con valor varios diputados, y principalmente el señor Martinez de la Rosa, que pronunció estas enérgicas palabras: «Seamos los representantes de esta nacion magnánima el modelo exacto de la rigidez de los principios sancionados: llevemos nuestra generosidad al punto que piden nuestros deberes, confundiendo á los enemigos del sistema y la Constitucion (autores en mi concepto del horrendo crimen) con los beneficiados de la Constitucion misma: demos al pueblo el noble ejemplo de que sabemos preferir la observancia de las sabias instituciones á la venganza ó condigna satisfaccion que reclama un atentado enorme, cometido contra nuestras leyes y sagrada representacion, lleve el poder judicial sus atribuciones, y sostenga el legislativo su dignidad... Léjos de nosotros, señores, ese degradante y soez premio á un delator: la nacion libre, la nacion sabia, jamás acogió delitos: importa menos que se oculte el crimen en la oscuridad, que irle á buscar con los pérdidas lazos de la capciosidad, el espionaje, y la recompensa de un proceder mas horroroso acaso que el atentado con que se ha ofendido á la soberanía. Estoy seguro de que si nuestro apreciabilísimo compañero el señor Antillon se hallase entre nosotros, sería el que con mayor firmeza sostendría estos principios: los ha proclamado constantemente, los abraza en su corazon heróico, y su alma elevada es incapaz de desmentir tan dignos sentimientos...»—El señor Cepero demostró que el atentado se dirigía contra el Congreso, y que el señor Antillon era una víctima que se había querido inocular en odio de sus virtudes y amor á la patria. «Devoren, dijo, los remordimientos al parricida que alzó su mano contra el mejor de sus amigos, contra el mas ardiente defensor de sus derechos. ¡Insensato! Creyó acaso que acabando con la vida del señor Antillon acababa con la libertad pública; pero la sangre misma de este digno diputado hubiera producido nuevos defensores á la libertad!»

Hablaron algunos otros diputados: se desechó la proposicion del señor Capaz, y se aprobó el dictámen de la comision para que los tribunales instruyeran y fallaran el proceso sobre tan abominable atentado: el juez pidió permiso para tomar declaraciones á varios diputados y le fué concedido.

(1) Antes de abandonar la Isla de Leon quisieron dejar á la pobla-

En su virtud, y hechos los preparativos indispensables, púsose en camino la Regencia con sus respectivas dependencias y oficinas (19 de diciembre, 1813), marchando á pequeñas jornadas, y recibiendo en todos los pueblos del tránsito las mas vivas demostraciones de afecto, siendo en todas partes espléndida y cariñosamente agasajada. No era fácil ni propio que los diputados marcharan en cuerpo: hicieronlo separadamente, pero todos eran acogidos en las poblaciones con obsequios y muestras de satisfaccion y regocijo. Grande fué el que experimentaron los habitantes de Madrid, al ver dentro del recinto de la capital á la Regencia del reino el día 5 de enero de 1814. Destinósele para alojamiento el real palacio.

Dejemos ahora al gobierno español restablecido en la antigua capital de la monarquía despues de cerca de seis años de heróica lucha, á los ejércitos aliados de España en el territorio de los que habían sido nuestros invasores, para dar cuenta de lo que entre tanto había acontecido á Napoleon en su gigantesca contienda con las potencias de Europa, de cuyo éxito pendia tambien inmediata y directamente la suerte futura de España.

Napoleon, que despues del error de dejar al Austria convertirse de mediadora en enemiga, impuso todavía á las grandes potencias confederadas y las intimidó con la batalla y triunfo de Dresde, comenzó á alarmarse, aunque sin caer en desaliento, con cuatro batallas que sus lugartenientes habían sucesivamente perdido (2), y que equivalían y aun excedían en importancia á aquella victoria. No es extraño que comenzara á inquietarse, porque de los 360,000 hombres de tropas activas que tenía junto al Elba desde Dresde á Hamburgo al dar principio á la guerra de Alemania, sin incluir las guarniciones del Elba, del Oder y del Vístula, ni los cuerpos de Augereau y del príncipe Eugenio destinados á Baviera é Italia, no le quedaban sino 250,000 hombres disponibles: es decir, que entre los combates, las fatigas, y la desercion, que era grande, porque los aliados, especialmente los bávaros y sajones, ó se volvían vestidos de paisanos á sus casas ó se pasaban á los enemigos, había sufrido una pérdida efectiva de mas de 100,000 hombres. Con aquellos 250,000 tenía que resistir á mas de 500,000 confederados, bien alimentados, provistos de todo por los pueblos, y firmes en sus banderas, como que peleaban por la independencia de sus respectivos países y naciones, mientras que á los suyos el cansancio, el hambre y el frio tentaban á cada paso á desbandarse, especialmente á todos los que no eran franceses, insinuándose ya en Alemania lo que en escala grande había acontecido en Rusia.

El sistema de los confederados era atacar á los generales ó lugartenientes de Napoleon, y retirarse siempre que el emperador acudia en persona á socorrerlos, fatigándole así con idas y venidas inútiles, para abrumarle despues cuando le juzgaran suficientemente debilitado. Apercibido él de esta táctica, estrechó el círculo de sus operaciones, y renunciando ya á la idea de resolver de un golpe la cuestion con una sola batalla general, porque no era posible, propúsose á su vez impedir la reunion de los ejércitos aliados é irlos batiendo sucesivamente, con cuyo plan se prometía obtener el mismo resultado, aunque algo mas lentamente. Así pensaba á su regreso á la capital de Sajonia á mediados de setiembre (1813). Los soberanos confederados por su parte discurrieron poner término á la guerra con una tentativa decisiva á espaldas de Napoleon. Prevaleció entre ellos la idea de Blucher de emplear en Bohemia la reserva del general ruso Benningsen, y de que bajase así reforzado el grande ejército de los aliados hacia Leipsick, mientras él se unía á Bernadotte, á fin de pasar juntos el Elba por las cercanías de Wittenberg y subir tambien á Leipsick con los ejércitos del Norte y de Silesia.

Vióse Napoleon en la necesidad de cubrir á Leipsick, donde

cion un testimonio honroso de su aprecio, y en la sesion del 27 de noviembre decretaron, atendidas sus circunstancias, y especialmente la de haberse instalado en ella las córtes generales y extraordinarias, concederle título de ciudad con la denominacion de *San Fernando*.

(2) Las de Katzbach, Gross-Beeren, Kulma y Dennewitz.